

Malambo; 16 de Diciembre 2025.

Señor (a).

Isabel Cristina Torres Suarez

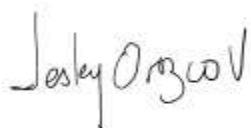
Supervisor de contrato Secretaria de Salud

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE DE 2025. N° OTRO SI 001 AL CONTRATO **MM-CPS-2025-329**

Cordial saludo;

Mediante la presente, rindo informe de gestión sobre las obligaciones desarrolladas en el período descrito en el asunto, así:

1. Brinde apoyo al reporte de la atención en salud prestada a la población migrante de acuerdo a las instrucciones impartidas en la Circular 012 de 2017.
2. Brinde soporte en la construcción conjunta con los actores del SGSSS en el territorio el plan de respuesta territorial para la contención y mitigación de las enfermedades de interés en salud pública de carácter internacional - ESPII acorde al Reglamento Sanitario Internacional- RSI (2005).
3. Brinde acompañamiento en la supervisión y evaluación del contrato de las actividades PIC del municipio mediante un informe de auditoría trimestral.
4. Brinde apoyo al seguimiento a la contratación y operatividad de los EBS conformados para la ejecución del PIC.
5. Brinde soporte mensualmente al departamento (los 10 primeros días de cada mes), las actividades relacionadas con las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal, de la PPNA.
6. Brinde acompañamiento a la auditoria de la veracidad y calidad del dato del reporte de las actividades relacionada con las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal, de la PPNA y suscribir planes de mejoramiento si aplican.
7. Brinde apoyo al seguimiento al 100% de los planes de mejoramiento resultados de la auditoria de la veracidad y calidad del dato reportado en el anexo técnico de la Resolución 202 del 2021.
8. Brinde soporte a la asistencia técnica a las IPS públicas y privadas en la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud.
9. Brinde acompañamiento al seguimiento al corte de gestantes migrantes irregulares para la prevención de morbilidad en la gestación.
10. Brinde apoyo al seguimiento al 100% de los planes de mejoramiento por mortalidad infantil en las IPS públicas y privadas que operan en el municipio.
11. Brinde soporte al seguimiento y monitoreo del proceso realizado por las EAPB, para garantizar la atención integral de la población identificada y diagnosticada con malnutrición en los diferentes momentos del curso de vida. (Resolución 3280).
12. Brinde acompañamiento a la reformulación, divulgación e implementación del Plan de seguridad Alimentario y nutricional Municipal con enfoque al derecho humano a la Alimentación (DHA) a la comunidad e instituciones locales.



LESLEY EMPERATRIZ OROZCO VALERA
CC. 1.047.336.014